DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 958/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2018 "ADQUISICION DE ETIQUETAS" (ID 352.432)

Asunción, 19 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 227/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 150/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 774/2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la contratación Directa Nº 20/2018, para la Adquisición de Etiquetas y se aprueban las Bases y Condiciones".

CONSIDERANDO:

Que por el Memorando DAF/UOC/DPC Nº 227/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 se eleva a consideración de la Dirección General, la sugerencia de adjudicación del Comité de Evaluación.-

Que el Dictamen de Evaluación Nº 46/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN da el resultado del juzgamiento de las ofertas de la Contratación Directa Nº 33/2018, se informa a la Dirección General que la empresa que ha presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponde a: 1)- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma **1)- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que cabe aclarar que al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

Que el proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Contratación Directa Nº 33/2018 **"ADQUISICION DE ETIQUETAS"** dar por cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A para los ítems1,2,3,4,5 y 6, por un monto total máximo de Gs 59.999.940 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta).

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Prof. Ing. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General del INTN